

8.
Clemores que la proposición debia pasar a la Comisión de Propios, antes de su ejecución, para la formación de proyectos y presupuestos, pidiendo el Señor Blanco que a dicha Comisión se agreguen los Concejales Letrados, dándose por terminado, dejando a la facultad del Señor Alcalde, ejecutor de los acuerdos, asesorarse de quien estime conveniente.

Designar al Concejales Sr. Juan García, para que ta y tres, se acordó designar al Concejales Sr. D. Juan García, para asistir en representación del Ayuntamiento, a las subastas de las rentas de Propios y suministro de petróleo para el alumbrado publico, que han de tener lugar en los dias veintey nueve y treinta del corriente mes.

Renovar por diez años mas, el seguro de incendios de las casas y mobiliario de la escuela de niños de la Puebla. Visto lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, se acordó renovar el contrato para asegurar de incendios la casa destinada a escuela de niños en el partido de la Puebla y mobiliario de la misma, con la Compañia "La Union y El Fenix Español", acordó el Ayuntamiento renovar lo por otros diez años mas, por la cantidad de veintiete mil pesetas, todo, y la prima anual de treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

Habiendo expuesto el Señor Moreno lo conveniente que seria que la procesion del Corpus se verificase por la mañana, y no por la tarde, como parece que está acordado, para que no se perjudique el Comercio y el empresario de la Corrida de toros, de cuyo producto se destina una parte a la Beneficencia, suplicando dicho Señor, asi como

